



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 6 5 4 − 2 4 EXPTE. № 6026/22 Salta, № 070 2024

Visto: La presentación la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando la aprobación del tribunal examinador del trabajo final del Abog. José Daniel Aráoz Fleming; y,

Considerando:

Que por Res. CS Nº 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME Nº 415/21.

Que por Res. CD ECO N° 55/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "Derecho al olvido digital en Argentina".

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que el Abog. José Daniel Aráoz Fleming presenta el trabajo final dentro de los plazos establecidos en la Res. CS Nº 152/18 y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director, Dr. Luis Renato Rabbi-Baldi Cabanillas.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 12 de noviembre de 2.024, eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N°15/2024 celebrada de manera presencial el día 16/12/24, aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado "Derecho al olvido digital en Argentina" presentado por el Abog. José Daniel Aráoz Fleming, D.N.I. Nº 23.316.349, alumno de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, conforme el siguiente detalle:







"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 6 5 4 − 2 4 EXPTE. Nº 6026/22

Miembros	Nombre y Apellido	CV en expediente a fs
Titulares	Dr. Luis Daniel Crovi	6401/20 fs 450 a 456
	Mg. Demetrio Alejandro Chamatrópulos	6401/20 fs 349 a 350
	Abog. John Grover Dorado	6026/22 fs 59 a 62
Suplentes	Dr. Julio Rivera	6401/20 fs 235 a 244
	Dr. Luis Leiva Fernández	6401/20 fs 141 a 155
	Dr. Carlos Calvo Costa	6401/20 fs 47 a 61

ARTÍCULO 2º.-**Facultar** al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Evaluador detallado en el Artículo 1º, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- **Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a José Daniel Aráoz Fleming, a las autoridades de la carrera, a los miembros del tribunal evaluador, al Dpto de Informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/fc

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSe